



Escanear

23-03-07

que

Quito, 2 de marzo del 2007

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-

Valor \$1 = c/a.

Exp. No. 88999

Adjunto a la presente sírvase encontrar copias certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones de las compañías ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. Otorgado por las compañías ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., y VENTURAROSSES CIA. LTDA., debidamente inscritas en el Registro Mercantil de este cantón, para que de acuerdo a la ley se sirva dar el tramite correspondiente.

Solicito además se nos proporcione una copia certificada de la nómina de socios actualizada de ANDEAN FARMS ANFARMAS CIA. LTDA.

Atentamente,

*Jorge López*  
Ing. Jorge López  
Gerente General  
ANFARMS CIA. LTDA.

OK  
JK/11

2 CESIONES DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS

2007/03/22

*JL*



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN  
LA COMPAÑÍA  
ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA VENTURAROSSES CIA. LTDA.  
A FAVOR DE  
JORGE LÓPEZ CARRIÓN, ARTURO CARVAJAL LÓPEZ Y  
JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN**

**CUANTIA: US\$104.325,81**

**( DI: 2 , COPIAS)**

**m.n.**

**VENTURAROSSES**

**Escritura**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO ( 01 ) de SEPTIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón; comparecen por una parte, en calidad de cedente, el señor **Galo Valdivieso Soriano**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **VENTURAROSSES CIA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores **Jorge López Carrión, Arturo Carvajal López y**

1



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**Juan José Ribadeneira Terán**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor Galo Valdivieso Soriano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA.; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Jorge López Carrión, Arturo Carvajal López y Juan José Ribadeneira Terán, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero, señor Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el catorce de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de mayo del dos mil, se constituyó la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una. El capital actual de la compañía asciende a la suma de dieciocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 18.200,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 26 de julio de dos mil seis, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., para que ceda todas las participaciones que posee en el capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. a favor de los señores Jorge López Carrión, Juan José Ribadeneira Terán y Arturo Carvajal López. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- El señor Galo Valdivieso Soriano, a nombre y en representación de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., de la cual es su Gerente General y representante legal, cede y transfiere las siguientes participaciones de propiedad de VENTURAROSSES CIA. LTDA. en el capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.: a favor de Jorge López Carrión tres mil seiscientos cuarenta (3.640) participaciones; a favor de Juan José Ribadeneira Terán tres mil seiscientos cuarenta (3.640) participaciones; y, a favor de Arturo Carvajal López novecientos diez (910) participaciones. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de Ciento cuatro mil trescientos veinte y cuatro dólares con ochenta y un centavos (US\$104.325,81) suma que la cedente declara cancelada en su totalidad.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los señores Jorge López Carrión, Juan José Ribadeneira Terán y

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature or set of initials, possibly "JM", written in dark ink.

Arturo Carvajal, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo por la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía.

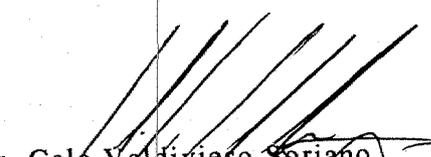
QUINTA: AUTORIZACION.- La cedente autoriza a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- SEXTA:

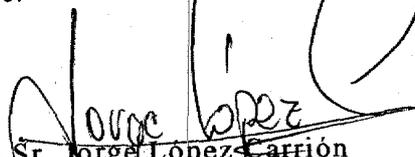
INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Tercero del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. HASTA AQUÍ EL

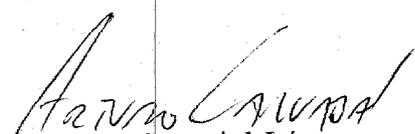
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

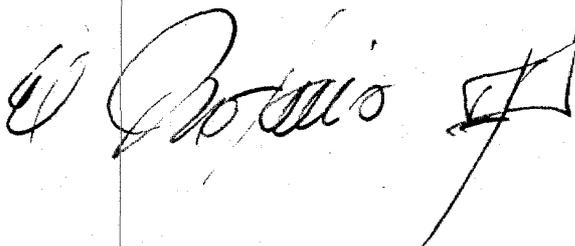
se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Galo Valdivieso Soriano  
c.c. 1709637258

  
f) Sr. Jorge López Carrión  
c.c. 170805514-8

  
f) Sr. Arturo Carvajal López  
c.c. 170646646-1

  
f) Sr. Juan José Ribadeneira Terán  
c.c. 170656865-4





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963725-8

VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

28 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE VOUCHER 012-0352-09544 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443314422

CASADO INES CLARA ALVEAR PONCE

ESTADO SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

GALO TRAJANO VALDIVIESO

MARIA ROSA SORIANO

QUITO 28/01/2003

28/01/2015

REN 0463909



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1371702

170963725 8 0154-026

VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE

PICHINCHA QUITO

BEÑALCAZAR

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000494 31/05/2005 14:55:48



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI343V3242  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO MARISABEL POLIT RAMIREZ  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 CARLOS ARTURO CARVAJAL  
 NOMBRES Y APELLIDO DEL TITULAR  
 MARIA DE LOURDES LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 18/01/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 18/01/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 135 0000  
 No.

  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170546546-1  
 CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 27 OCTUBRE 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 021- 0002 1607  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 Arturo Carvajal

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006  
 CERTIFICADO DE VOTACION

181-0061 170546546-1  
 NUMERO CEDULA  
 Elecciones CARVAJAL/LOPEZ ARTURO XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO  
10 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002- 6024 00944 S M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SOAREZ 1974

FRMA DEL CECULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312244

CITADANO CAROLINA PALLARES VILLAMAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARIA RIBADENEIRA

CONSEJO DEL CARMEN TERAN

QUITO 18/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
18/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1121161  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0251 NUMERO 1706568654 CEDULA

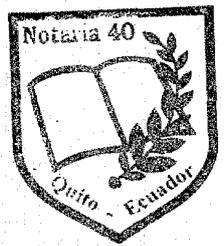
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

# VENTURAROSSES CIA. LTDA.



Quito 4 de julio de 2006

Señor Ingeniero  
Galo Valdivieso Soriano  
Presente.-

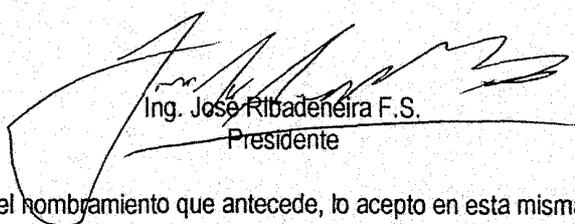
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., en sesión el día de hoy 4 de julio de 2006, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía por el período estatutario de tres años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, a más de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

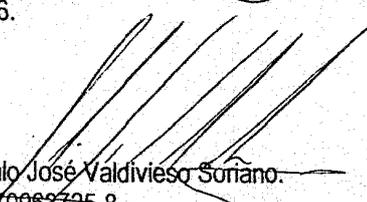
La compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 20 de Mayo de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Espejo, el 13 de julio de 1999.

Atentamente,



Ing. José Ribadeneira F.S.  
Presidente

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta misma fecha Quito 4 de julio de 2006.



Ing. Galo José Valdivieso Soriano.  
C.C. 170968725-8

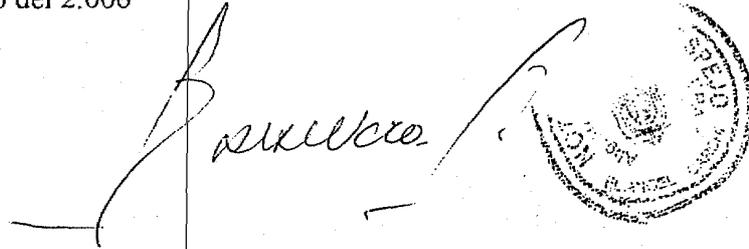
**PLANTACION:**  
Ingüeza S/N - El Angel  
Telf.: 06-974277 • Telefax: 974280  
Carchi-Ecuador

**OFICINA:**  
Luis Cordero E12-35 y Andalucia  
Telf.: 2555-101/102/103 Fax: 2555-104  
sales@inguezaroses.com  
Quito - Ecuador

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ESPEJO: De conformidad con lo que establece el artículo dieciocho, inciso segundo de la Ley Notarial, en esta fecha, en una sola foja útil, en el Registro de escrituras Públicas a mi cargo, Protocolizo el NOMBRAMIENTO DE LA FUNCION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VENTURAROSSES CIA LTDA, a favor del señor Ingeniero GALO VALDIVIESO SORIANO. La cuantía es indeterminada.

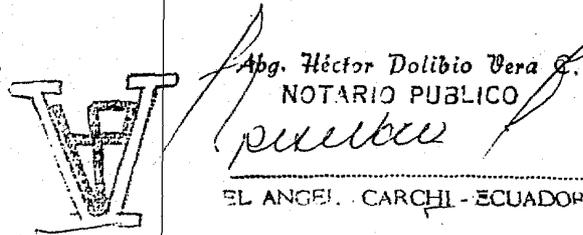
El Ángel, 25 de Julio del 2.006

El Notario .

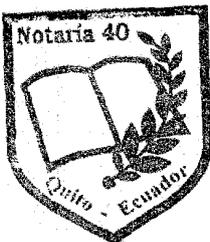
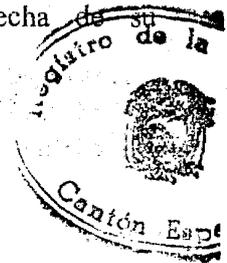


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.

El Notario.



Abg. Héctor Dolibio Vera C.  
NOTARIO PUBLICO  
EL ANGELES - CARCHI - ECUADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ESPEJO**  
**ABOGADO WILLIAM ESCOBAR C., REGISTRADOR**  
Telf. 977-245

RAZON.- EN ESTA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VENTURAROSES CIA. LTDA.. FAVOR DEL SEÑOR ING. GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO, CONSTANTES EN LOS FOLIOS DEL 011 AL 012, BAJO LA PARTIDA NUMERO 004, DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTON ESPEJO, Y ANOTADO CON EL NUMERO 357 DEL REPERTORIO DE INSCRIPCIONES DEL AÑO EN CURSO

El Angel 28 de Julio de 2006

*Ab. William Escobar C.*

Ab. William Escobar C.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON ESPEJO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 01 - Septiembre - 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANFARMS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 26 de julio del dos mil seis, a las quince horas, en el local de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: el señor Galo Valdivieso S., en su calidad de Gerente General de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., dueña de 8.190 participaciones; el señor Juan José Ribadeneira Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., dueña de 4.095 participaciones; el señor Arturo Carvajal, dueño de 3.913 participaciones; y, el señor Juan Jáuregui Ponce, dueño de 2.002 participaciones sociales de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones.
- 2.- Autorización expresa al Gerente General para que suscriba sendos contratos de novación con sustitución de deudor de las obligaciones que mantienen las compañías VENTURAROSSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. frente a ANDEANFARMS CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Arturo Carvajal L. y actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge López Carrión.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

- 1.- Autorización para ceder participaciones.- Toma la palabra el señor Galo Valdivieso Soriano, en su calidad de Gerente General de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que VENTURAROSSES CIA. LTDA., posee en el capital social de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., es decir, 8.190 participaciones. Igualmente, toma la palabra el señor Juan José Ribadeneira T., en su calidad de Gerente General de la compañía ROSAS DE LOS ANDES





ROSANDES CIA. LTDA., y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que dicha compañía posee en el capital social de ANDEANFARMS CIA. LTDA., es decir, 4.095 participaciones. Las cesiones se harán de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Jorge López C.	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Juan José Ribadeneira	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	910
ROSANDES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	1.547
ROSANDES CIA. LTDA.	Juan Jáuregui	2.548

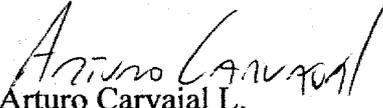
Los socios presentes, por unanimidad, autorizan las transferencias referidas.

2.- El señor Gerente General informa que es conveniente suscribir contratos de novación de las deudas que mantienen frente a la compañía las empresas VENTURAROSSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., toda vez que las mismas dejarán de ser socias de la compañía y por tanto se reducirá el nivel de relaciones comerciales que existe entre tales compañías y ANDEANFARMS CIA. LTDA. Al respecto, la Junta General de Socios, por unanimidad y de forma expresa, autoriza al Gerente General de la compañía, Jorge López Carrión, para que suscriba el o los contratos de novación con sustitución de deudor con respecto a tales obligaciones, mediante los cuales se relevará total o parcialmente a las referidas compañías de las obligaciones existentes, y se aceptará como nuevos deudores a los señores Arturo Carvajal L., Juan José Ribadeneira T., Juan Jáuregui P. y Jorge López C. Se aclara expresamente que la comparecencia del señor Jorge López Carrión en calidad de Gerente General de ANDEANFARMS CIA. LTDA., y por sus propios y personales derechos en calidad de nuevo deudor dentro del contrato de novación, no implicará autocontratación, pues actúa expresamente delegado y autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, toda vez que tanto el Gerente General como el Presidente de la empresa son parte en el referido contrato.

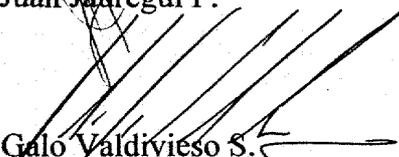
Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

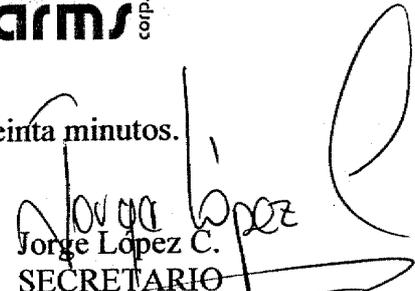


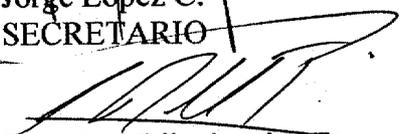
Se levanta la Junta a las diez y siete horas y treinta minutos.

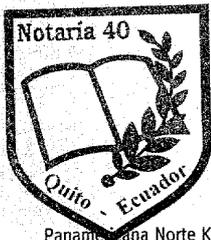
  
Arturo Carvajal L.  
PRESIDENTE

  
Juan Járegui P.

  
Galo Valdivieso S.  
VENTURAROSSES CIA. LTDA.

  
Jorge López C.  
SECRETARIO

  
Juan José Ribadeneira I.  
ROSANDES CIA. LTDA.



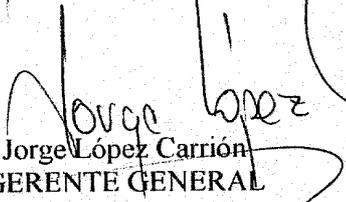
Panamericana Norte Km 1  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
Tabacundo - Ecuador  
Phone: (593-2) 279 24 98 / 279 24 91 / 236 57 57  
Mobile: (593-9) 973 79 78 • Fax: (593-2) 236 52 98  
[www.andeanfarms.com](http://www.andeanfarms.com)



## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., autorizó expresamente a las compañías VENTURAROSSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., para que cedan todas las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., a favor de los señores Jorge López Carrión, Arturo Carvajal López, Juan Jáuregui Ponce y Juan José Ribadeneira Terán, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Jorge López C.	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Juan José Ribadeneira	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	910
ROSANDES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	1.547
ROSANDES CIA. LTDA.	Juan Jáuregui	2.548

  
Jorge López Carrión  
GERENTE GENERAL  
ANDEANFARMS CIA. LTDA

Quito, 26 de julio del 2006

## ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VENTURAROSSES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el inmueble No. N 24-242 de la calle Toledo, el día de hoy, 18 de agosto de 2006, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, con la presencia de los socios señores: Galo Valdivieso, Juan José Ribadeneira Terán, Alvaro Terán Wray, Josef Cvik Coorengel; e Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos, que han sido aprobados por unanimidad:

1. Conocimiento de la suma adeudada a la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA.; y la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA.; y, propuesta sobre su pago total o parcial.
2. Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee la compañía en el capital social de ANDEANFARMS CIA. LTDA., a favor de los señores Jorge López, Juan José Ribadeneira y Arturo Carvajal; y, para el pago de parte de la deuda a la cual se ha hecho referencia en el numeral primero, mediante novación por sustitución de deudor de obligaciones por parte de los adquirentes de dichas participaciones sociales.

Preside la sesión el señor José Ribadeneira F.S. y actúa como secretario el Gerente General, señor Galo Valdivieso S.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y pone en conocimiento de los socios de la compañía, que VENTURAROSSES CIA. LTDA., a la fecha adeuda a la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., la suma de ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD \$ 82,354.66) y a la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA., la suma de treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos (USD \$ 32,699.93), lo que totaliza un monto de ciento quince mil cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos (USD \$ 115.054,59) conforme consta de la contabilidad VENTURAROSSES CIA. LTDA., y de dichas empresas. Dice además que sería conveniente pagar total o parcialmente dichas obligaciones, exponiendo que existe una propuesta de parte de los señores Jorge López, Juan José Ribadeneira y Arturo Carvajal, para la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales que VENTURAROSSES CIA. LTDA., posee en el capital de ANDEANFARMS CIA. LTDA., y de la subrogación de las referidas obligaciones mediante una novación que se realizaría de conformidad con las disposiciones del Código Civil.



**PLANTACION:**  
Inguezaroses S/N - El Angel  
Telf.: 06-974277 - Telefax: 974280  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
Carchi - Ecuador

**OFICINA:**  
Luis Cordero E12-35 y Andalucía  
Telf.: 2555-101/102/103 Fax: 2555-104  
sales@inguezaroses.com  
Quito - Ecuador

Los socios de VENTURAROSSES CIA. LTDA., luego de conocer los documentos contables que respaldan las obligaciones que mantiene la empresa con ANDEANFARMS CIA. LTDA, y COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA., aceptan tanto el monto de la deuda, como el proceder a su pago, con la novación por sustitución que ha sido propuesta y que se conocerá en el siguiente punto del orden del día.

2.- En el segundo punto del orden del día, y en vista del tratamiento y aprobación del punto anterior, el Gerente General de la compañía solicita a esta junta General su aprobación para

la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que ésta posee en el capital de ANDEANFARMS CIA. LTDA., a favor de los señores Jorge López, Juan José Ribadeneira y Arturo Carvajal, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Jorge López C.	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Juan José Ribadeneira	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	910
<b>TOTAL</b>		<b>8.190</b>

Dice el Gerente General de la compañía que la propuesta de ceder estas participaciones sociales implica que los adquirentes se harán cargo de la deuda que VENTURAROSSES CIA. LTDA., mantiene con las compañías ANDEANFARMS CIA. LTDA., y COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA., por un monto total de ciento cuatro mil trescientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD \$ 104.325,81), de la siguiente manera:

a) La suma de setenta y un mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (USD \$ 71,305.44) de la deuda que se mantiene con la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., quedando para VENTURAROSSES CIA. LTDA., un saldo por pagar de la suma de once mil cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y dos centavos (USD \$ 11.049,22).

b) La totalidad de la obligación que se mantiene con la compañía COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA., (USD \$ 32,699.93).

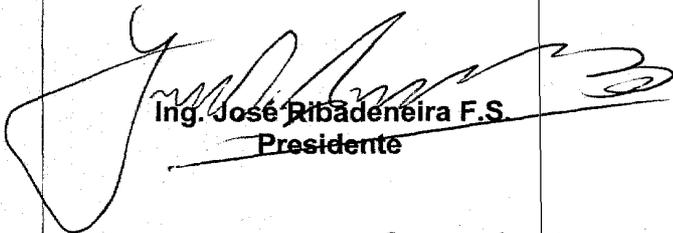
Esta operación se daría mediante una novación por sustitución de deudor en las obligaciones conforme al detalle antes transcrito y el texto del documento que se presenta para conocimiento de esta Junta General.

La Junta General de Socios de la compañía, por unanimidad, aprueba la cesión de participaciones propuesta, el pago total de la obligación a COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA., y el pago parcial a ANDEANFARMS CIA. LTDA., mediante la novación por sustitución que es también aceptada, y cuyo texto ha revisado y ha aprobado, guardándose un ejemplar en el expediente del acta de esta reunión y disponiendo que cuando tal documento se encuentre debidamente suscrito y legalizado, se archive junto con los justificativos contables correspondientes para la baja de las participaciones que se ceden y de los cruces contables del caso, debiendo reflejarse el nuevo saldo por pagara a ANDEANFARMS CIA. LTDA, conforme las resoluciones de esta Junta General.

Finalmente, esta Junta General, por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, Ing. Galo Valdivieso S., para que suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para instrumentar las resoluciones adoptadas en la presente reunión y para que instruya al contador de la compañía para que realice los cruces contables del caso.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General.

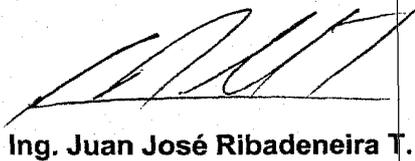
Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por socios presentes, para constancia de lo cual la suscribe junto con el Gerente General Secretario de esta Junta. La Junta concluye a las 11:00



Ing. José Ribadeneira F.S.  
Presidente



Ing. Galo Valdivieso S.  
Gerente General - Secretario



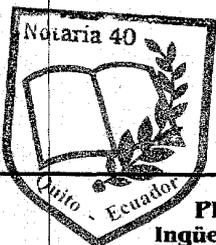
Ing. Juan José Ribadeneira T.



Sr. Alvaro Terán Wray



Sr. José Cvik



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a  
uno de septiembre del año dos mil seis.-



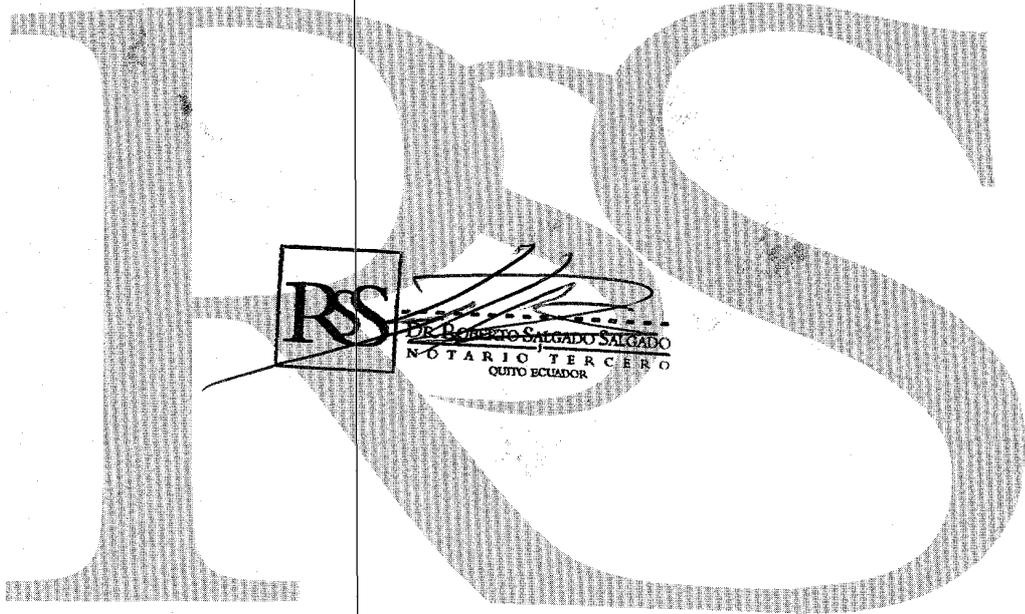
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTÓN QUITO**

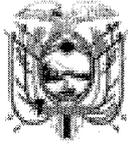
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oswaldo Mejía Espinosa', written over the printed name.



NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ANDEAN FARMS ANFAMS CIA. LTDA., celebrada el catorce de abril del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la Compañía Venturarouses Cia. Ltda. a favor del señor Jorge López Carrion y otros, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de diciembre del dos mil seis.—





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1127 de REGISTRO MERCANTIL de once de mayo del dos mil, a fs. 1823 vta, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía "ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de febrero dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng